



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

HUANCAYO - JUNÍN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°034-2021-MDSJT/CM.

San Jerónimo de Tunán, 14 de octubre del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019- 2021-MDSJT/CM, de fecha 14 de octubre del 2021, el memorándum N° 2286-2021-GM/MDSJT, y todos sus actuados a 17 folios, de Gerencia Municipal, Informe Legal N° 095-2021-MDSJT/ALE, de la asesoría legal externa, Informe N° 520-2021-EIO-GOPDU/MDSJT, de la Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, Informe N° 012-2021-ULyDG/MDSJT, de la Unidad de Logística y Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 520-2021-EIO-GOPDU/MDSJT, de la Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, reitera requerimiento de manera muy urgente la adquisición de combustible, ya que habiendo realizado con fecha 25 de agosto del 2021, y que a la fecha de dicho informe no ha llegado lo solicitado, perjudicando y alterando el cronograma programado para la ejecución de la obra "REPARACION DE PISTA Y CUNETAS; EN EL (LA) JR. AREQUIPA CDRA 7, JR. HUANCAYO CDRA9, JR. ICA CDRA 4 Y JR LIMA CDRA 9 DEL PARQUE 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE SNA JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI 2512942, y que de existir un desabastecimiento de materiales seria causal de paralización de obra;

Que, mediante Informe N° 012-2021-ULyDG/MDSJT, de la Unidad de Logística y Servicios Generales, pone en conocimiento que con fecha 22 de setiembre y 07 de octubre, en la plataforma del SEACE se ha declarado desierto el proceso de subasta inversa electrónica para la adquisición de combustible para la ejecución de la obra "REPARACION DE PISTA Y CUNETAS; EN EL (LA) JR. AREQUIPA CDRA 7, JR. HUANCAYO CDRA9, JR. ICA CDRA 4 Y JR LIMA CDRA 9 DEL PARQUE 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE SNA JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI 2512942, dicha oficina concluye que habiendo realizado la convocatoria hasta en dos oportunidades, amparado en el artículo 100 inciso c) del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, sugiere la adquisición de combustible mediante el procedimiento de selección contratación directa por situación de desabastecimiento;



Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

Telef: (064) 43 51 26

Pag. Web: <http://www.munisanjeronimodetunan.gob.pe>

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe



Creación 1854

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

HUANCAYO - JUNÍN

Que, la Gerencia Municipal mediante carta N° 220-2021-GM/MDSJ, solicita al asesor legal externo a fin de que analice, verifique, emita opinión legal, sobre compra directa de combustible, según informes técnicos, por lo que mediante NFORME N°095-2021-MDSJT/ALE, el asesor legal externo, opina que es procedente la autorización y aprobación de la compra directa para la adquisición de combustible para la ejecución de la obra "REPARACION DE PISTA Y CUNETAS; EN EL (LA) JR. AREQUIPA CDRA 7, JR. HUANCAYO CDRA9, JR. ICA CDRA 4 Y JR LIMA CDRA 9 DEL PARQUE 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE SNA JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI 2512942, por haber sido declarada desierta hasta en dos oportunidades;

Que el señor Alcalde Encargado, luego de las exposiciones y sustentación de las áreas pertinente, y del debate correspondiente, solicita al Pleno del Concejo Municipal, se someta a votación la autorización y aprobación de la compra directa para la adquisición de combustible para la ejecución de la obra "REPARACION DE PISTA Y CUNETAS; EN EL (LA) JR. AREQUIPA CDRA 7, JR. HUANCAYO CDRA9, JR. ICA CDRA 4 Y JR LIMA CDRA 9 DEL PARQUE 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE SNA JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI 2512942;

Que, el artículo 9° inciso 23° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando en los fundamentos expuestos de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, el Consejo Municipal del Distrito de San Jerónimo de Tunán por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR la compra directa para la adquisición de combustible para la ejecución de la obra "REPARACION DE PISTA Y CUNETAS; EN EL (LA) JR. AREQUIPA CDRA 7, JR. HUANCAYO CDRA9, JR. ICA CDRA 4 Y JR LIMA CDRA 9 DEL PARQUE 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE SNA JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI 2512942, por haber sido declarada desierta hasta en 2 oportunidades.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acuerdo de concejo a los órganos competentes de la municipalidad distrital de San Jerónimo de Tunán e interesados con las formalidades.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN
HUANCAYO - JUNÍN

Ing. Fredy P. Spenahumán Palacios
ALCALDE



Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

Telef: (064) 43 51 26

Pag. Web: <http://www.munisanjeronimodetunan.gob.pe>

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe